



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 21 de mayo de 2013

número 41

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al cuarto trimestre 2012, del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	3
ESTADOS Financieros al primer trimestre 2013, del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	4
TARIFAS de precios por los servicios que presta el Instituto Tecnológico de Ciudad Acuña, vigentes a partir del semestre enero-junio 2013.	5
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 004/2013, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 228/2013	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Sanmiguel Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 234/2013	Sucesorio Testamenaio	José Francisco de la Peña de la Peña	(2ª Pub)	7
Exp. 243/2013	Sucesorio Intestamentario	María Manuela Valdés Cepeda	(2ª Pub)	7
Exp. 246/2013	Sucesorio Testamentario	Guadalupe García Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 276/2013	Sucesorio Intestamentario	José Cuevas Carrales	(2ª Pub)	8
Exp. 283/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen López Hernández	(2ª Pub)	8
Exp. 300/2012	Sucesorio Intestamentario	Vicenta Martínez De Herrera	(2ª Pub)	8
Exp. 517/2011	Sucesión Intestamentaria	Anatalio Sifuentes Delgado	(2ª Pub)	8
Exp. 936/2012	Sucesorio Intestamentario	Yudith Frías Gutiérrez	(2ª Pub)	8
Exp. 2076/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Almaguer Díaz	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	José Andrés González Silveyra	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	San Juana Sifuentes Marentes	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique de Jesús Hernández Elizondo	(2ª Pub)	10
Exp. 92/2013	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	10

Exp. 174/2013	Divorcio Necesario	Rosa Natalia Monsiváis López	(1ª Pub)	11
Exp. 234/2012	Ordinario Civil	Griselda Cuevas Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 877/2012	Ordinario Civil	Ma. Del Carmen D e La Peña Llanas	(1ª Pub)	11
Exp. 1441/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Verónica García Bosque	(1ª Pub)	11
Exp. 236/2013	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Ortiz Múzquiz	(1ª Pub)	12
Exp. 273/2013	Sucesorio Intestamentario	Martina Hernández Castillo	(1ª Pub)	12
Exp. 279/2013	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Trejo Casas	(1ª Pub)	12
Exp. 280/2013	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Niño Mata	(1ª Pub)	12
Exp. 297/2013	Sucesorio Testamentario	Antonio Torres Ruiz	(1ª Pub)	13
Exp. 302/2013	Sucesorio Intestamentario	Luis Amando Padilla Madrazo	(1ª Pub)	13
Exp. 304/2013	Sucesorio Intestamentario	Elva Balderas Molina	(1ª Pub)	13
Exp. 306/2013	Sucesorio Intestamentario	Rita Godina Morales	(1ª Pub)	13
Exp. 309/2013	Sucesorio Intestamentario	Cruz Velázquez Salas	(1ª Pub)	14
Exp. 310/2013	Sucesorio Testamentario	Cristóbal Zamora Peña	(1ª Pub)	14
Exp. 310/2013	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Reyes Navejar	(1ª Pub)	14
Exp. 311/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Ramos Maldonado	(1ª Pub)	14
Exp. 619/2012	Sucesorio Intestamentario	Ramón Torres Morales	(1ª Pub)	14
Exp. 1039/2005	Especial Hipotecario	Felipe Alonso Pérez Bermúdez	(1ª Pub)	15
Exp. 1320/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	15
Exp. 1421/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	15
Exp. 885/2012	Ordinario Mercantil	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 368/2013	Sucesorio Intestamentario	Raúl Rada Loredo	(2ª Pub)	16
Exp. 444/2013	Sucesorio Intestamentario	Reyna Romelia Suarez Nolasco	(2ª Pub)	17
Exp. 447/2013	Sucesorio Intestamentario	Irene Sánchez Jiménez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Juanita Sendejo Castellanos	(2ª Pub)	17
Exp. 919/2011	Ordinaria Civil	Dinorah Susana Heredia Alarcón	(1ª Pub)	17
Exp. 551/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 45/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 446/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Velázquez Esquivel	(1ª Pub)	19
Exp. 458/2013	Sucesorio Intestamentario	Basilía Hernández Hernández	(1ª Pub)	19
Exp. 466/2013	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Ramos Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 1158/2012	Sucesorio Testamentario	Jesús Martínez Cortez	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 88/2013	Sucesorio Intestamentario	Dalia Azucena Pérez Dana	(2ª Pub)	20
Exp. 173/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Rico Herrera	(2ª Pub)	20
Exp. 200/2013	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Rivera Núñez	(2ª Pub)	21
Exp. 325/2011	Sucesorio Intestamentario	Rommel González Cavazos	(2ª Pub)	21
Exp. 221/2013	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Hernández Sánchez	(1ª Pub)	21
Exp. 149/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Irene Gurrola Moreno	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 382/2012	Ordinario Civil	Mario Sergio Parra González	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta González Ramírez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Ramírez Castillo	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo de Luna Rodríguez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Gumersinda Solís Guerrero	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José María González Rodríguez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Sosa Flores	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 136/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Chagolla Salazar	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	María del Carmen Gallardo Monsiváis	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	María del Refugio Ortiz Gallegos	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Esperanza Enriqueta Espinoza Rojas	(2ª Pub)	24

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 106/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan José Aguirre Chávez	(2ª Pub)	25
Exp. 185/2013	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Zamora Sonora	(2ª Pub)	25
Exp. 189/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Espinoza Hernández	(2ª Pub)	25
Exp. 201/2013	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Díaz Lugo	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Galván Morín	(2ª Pub)	26
Exp. 232/2009	Ejecutivo Mercantil	Banca Afirme, S.A.	(3ª Pub)	26

Exp. 509/2012	Especial Hipotecario	Saúl Moisés Domínguez Castro	(1ª Pub)	27
Exp. 170/2013	Ordinario Civil	Rolando Salazar	(1ª Pub)	28
Exp. 274/2013	Divorcio Necesario	Dora Elia Alvarado Aguilar	(1ª Pub)	28
Exp. 485/2005	Ejecutivo Mercantil	María de la Luz Barajas Bermejo	(1ª Pub)	29
Exp. 865/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	29
Exp. 1439/2012	Perdida de la Patria Potestad	Ulises Nemuel Lira Recio	(1ª Pub)	30
Estado Financiero	Balance General	Tropa Genio, S.C.	(1ª Pub)	30
Exp. 879/2010	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Salazar Villa	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Procedimiento Sucesorio	Martha Eugenia Salcido Galván	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Procedimiento Sucesorio	Herminia Isabel Borbolla Gómez	(1ª Pub)	31
Exp. 402/2012	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	32
Exp. 371/2011	Ordinario Civil	María de la Luz Sánchez Soto	(1ª Pub)	33
Exp. 752/2011	Ordinario Civil	Martiniano de la Cruz Peña	(1ª Pub)	33
Exp. 1018/2010	Ordinario Civil	María del Carmen Martínez de León	(1ª Pub)	34
Convocatoria	Asamblea General	Grupo Lala, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 369/2012	Ordinario Civil	Julio César Zablah Larrañaga	(1ª Pub)	34
Exp. 689/2008	Ejecutivo Mercantil	Pedro Pablo Gámez Herrera	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 145/2013	Especial Intestamentario	Benito López Narro	(1ª Pub)	35
---------------	--------------------------	--------------------	----------	----

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA**  
**BALANCE GENERAL**  
**SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ( CUARTO TRIMESTRE )**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
	dic-12		dic-12
1101 CAJA	6,000	2101 ACREEDORES DIVERSOS	14,007,195
1102 BANCOS	9,697,631	2102 PROVEEDORES	103,170
1104 DEUDORES DIVERSOS	1,441,880		<i>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</i>
1105 ANTICIPO A PROVEEDORES	1,205,214		14,110,365
	<i>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</i>		
	12,350,726		
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO (CAPITAL)	
1201 MOBILIARIO Y EQUIPO DE AULAS	1,218,710	3100 PATRIMONIO NETO ACUMULADO	11,870,046
1202 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS	1,403,035	3200 PATRIMONIO PRESUPUESTO P/EJERCER	7,853,636
1203 MOBILIARIO Y EQUIPO DE TALLERES	153,797	3300 PATRIMONIO PRESUPUESTO P/EJERCER	(9,613,275)
1204 MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO	579,279	EJERCICIOS ANTERIORES	
1205 MOBILIARIO Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	295,097		<i>TOTAL PATRIMONIO (CAPITAL)</i>
1206 MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,520,900		10,110,406
1207 MOBILIARIO Y EQUIPO DEPTO. SERVICIOS	519,094		
1208 MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL	495,061		
1209 MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	2,384,300		
1210 OTROS ACTIVOS FIJOS	435,799		
1211 EQUIPO EDUCACIONAL	2,345,136		
1212 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	271,630		
1213 TERRENOS	183,540		
	<i>TOTAL ACTIVO FIJO</i>		
	11,805,378		
ACTIVO DIFERIDO			
DEPOSITOS EN GARANTIA	64,668		
	<i>TOTAL ACTIVO FIJO</i>		
	64,668		
<b>SUMA DE ACTIVO:</b>		<b>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL:</b>	
24,220,772		24,220,772	

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDADA ACUÑA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ( CUARTO TRIMESTRE )**

**INGRESOS**

	Acumulado Al 30 de Sep 2012	Movimientos Cuarto Trimestre	Acumulado Al 31 de Dic 2012
INGRESOS POR SUBSIDIO FEDERAL	15,921,968	6,539,579	22,461,547
INGRESOS PROPIOS	5,201,281	939,756	6,141,037
INGRESOS POR SUBSIDIO ESTATAL	6,210,000	9,390,000	15,600,000
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>27,333,249</b>	<b>16,869,335</b>	<b>44,202,584</b>

**EGRESOS**

<b>GASTOS SUBSIDIO FEDERAL</b>	<b>12,630,013</b>	<b>8,792,335</b>	<b>21,422,348</b>
SERVICIOS PERSONALES	10,343,855	7,577,273	17,921,128
MATERIALES Y SUMINISTROS	290,059	104,564	394,623
SERVICIOS GENERALES	1,989,106	1,089,205	3,078,311
ACTIVOS FIJOS	6,993	21,293	28,286
<b>GASTOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>2,997,986</b>	<b>2,260,558</b>	<b>5,258,544</b>
SERVICIOS PERSONALES	1,856		1,856
MATERIALES Y SUMINISTROS	772,212	590,941	1,363,153
SERVICIOS GENERALES	1,854,410	1,422,063	3,276,473
ACTIVOS FIJOS	369,508	247,554	617,062
<b>GASTOS SUBSIDIO ESTATAL</b>	<b>6,752,446</b>	<b>2,915,610</b>	<b>9,668,056</b>
SERVICIOS PERSONALES	6,752,446	2,693,871	9,446,317
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	221,739	221,739
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>22,380,445</b>	<b>13,968,503</b>	<b>36,348,948</b>

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>4,952,804</b>	<b>2,900,832</b>	<b>7,853,636</b>
--------------------------------	------------------	------------------	------------------

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA



**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA**  
**BALANCE GENERAL**  
**SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2013 ( PRIMER TRIMESTRE )**

**ACTIVO CIRCULANTE**

	mar-13
1101 CAJA	6,000
1102 BANCOS	10,982,398
1104 DEUDORES DIVERSOS	1,741,713
1105 ANTICIPO A PROVEEDORES	2,082,602
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>14,812,713</b>

**PASIVO CIRCULANTE**

	mar-13
2101 ACREEDORES DIVERSOS	12,860,761
2102 PROVEEDORES	38,288
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>12,899,049</b>

**ACTIVO FIJO**

1201 MOBILIARIO Y EQUIPO DE AULAS	1,235,333
1202 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS	1,403,035
1203 MOBILIARIO Y EQUIPO DE TALLERES	153,797
1204 MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO	579,279
1205 MOBILIARIO Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	295,097
1206 MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,520,900
1207 MOBILIARIO Y EQUIPO DEPTO. SERVICIOS	519,094
1208 MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL	495,061
1209 MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	2,384,300
1210 OTROS ACTIVOS FIJOS	435,799

**PATRIMONIO (CAPITAL)**

3100 PATRIMONIO NETO ACUMULADO	11,886,668
3200 PATRIMONIO PRESUPUESTO P/EJERCER	3,673,303
3300 PATRIMONIO PRESUPUESTO P/EJERCER EJERCICIOS ANTERIORES	(1,759,639)
<b>TOTAL PATRIMONIO (CAPITAL)</b>	<b>13,800,332</b>

1211 EQUIPO EDUCACIONAL	2,345,136
1212 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	271,630
1213 TERRENOS	183,540
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>11,822,000</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	
DEPOSITOS EN GARANTIA	64,668
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>64,668</b>

<b>SUMA DE ACTIVO:</b>	<b>26,699,381</b>	<b>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL:</b>	<b>26,699,381</b>
------------------------	-------------------	----------------------------------	-------------------

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA



**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDADA ACUÑA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1o DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013 ( PRIMER TRIMESTRE )**

<u>INGRESOS</u>	Movimientos Primer Trimestre 2013
INGRESOS POR SUBSIDIO FEDERAL	6,520,377
INGRESOS PROPIOS	2,214,660
INGRESOS POR SUBSIDIO ESTATAL	3,000,000
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>11,735,037</b>
<b>EGRESOS</b>	
<b>GASTOS SUBSIDIO FEDERAL</b>	<b>3,522,311</b>
SERVICIOS PERSONALES	3,215,134
MATERIALES Y SUMINISTROS	43,581
SERVICIOS GENERALES	263,596
<b>GASTOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1,259,652</b>
SERVICIOS PERSONALES	868
MATERIALES Y SUMINISTROS	245,557
SERVICIOS GENERALES	996,605
ACTIVOS FIJOS	16,622
<b>GASTOS SUBSIDIO ESTATAL</b>	<b>3,279,771</b>
SERVICIOS PERSONALES	3,209,974
SERVICIOS GENERALES	69,797
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>8,061,734</b>

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>3,673,303</b>
--------------------------------	------------------

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA



**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CIUDADA ACUÑA**  
INFORMA QUE EN SESION DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2012 EL CONSEJO DE ADMINISTRACION AUTORIZA:  
ACUERDO 43.01.12122012 EN EL CUAL SE DA A CONOCER LA TARIFA DE PRECIOS POR CONCEPTO DE LOS  
SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD, VIGENTES A PARTIR DEL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2013

TITULO PROFESIONAL	\$	3,300.00
INSCRIPCION SEMESTRAL		1,650.00
MATERIA DE CURSO VERANO		770.00

REVALIDACION DEL MODULO DE INGLES	550.00
FICHA PARA EXAMEN DE ADMISION	500.00
CURSO DE NIVELACION PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO	500.00
MODULO DE INGLES	500.00
CERTIFICADO PARCIAL	380.00
REVALIDACION DE MATERIA	250.00
EXAMEN GLOBAL	250.00
EXAMEN ESPECIAL	250.00
APORTACION DE LIBRO PARA TITULACION	220.00
RECARGOS POR INSCRIPCION SEMESTRAL TARDIA	100.00
CONSTANCIA DE ESTUDIO CON CALIFICACIONES	70.00
REPOSICION DE CREDENCIAL	60.00
CONSTANCIA DE ESTUDIO	45.00
REPOSICION DE KARDEX	45.00
MULTA POR TARDIA DE ENTREGA DE LIBRO (DIA)	4.00

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 004/2013, suministro de material de oficina, limpieza y formatos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
004/2013	\$ 1,500.00	28 de mayo de 2013 a las 14:00 hrs.	28 de mayo de 2013 a las 11:30 hrs.	4 de junio de 2013 a las 11:30 hrs.	18 de junio de 2013 a las 11:30 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A LICITAR
153	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	PIEZA	6500
11	HOJAS DE MAQUINA T/CARTA BOND BLANCO PAQ. DE 500 HOJAS	PAQUETE	4000
343	SERVILETA GRANDE 500X12	CAJA	15000
339	PLATO EXTENDIDO #8 25X20	BULTO	12500
357	ETIQUETAS PARA SOLUCION	PIEZA	5000
Total de partidas:	358		

**CONDICIONES GENERALES**

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 21 al 28 de mayo de 2013 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE MAYO DE 2013

*Handwritten signature of Prof. Francisco Benito Parra Mireles*

**PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES**  
DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **228/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REBECA SÁNCHEZ DEL BOSQUE VIUDA DE SANMIGUEL, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA VICTORIA SANMIGUEL SÁNCHEZ y OTROS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **234/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN DE LA PEÑA GAONA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ FRANCISCO DE LA PEÑA DE LA PEÑA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 18 de Abril de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **243/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GABRIEL VALDÉS CEPEDA promovido por MARÍA MANUELA, ARMANDO, JOSÉ BRAULIO, MARÍA MARTHA y OLGA LETICIA de apellidos VALDÉS CEPEDA, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DIA MARTES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 12 de abril de 2013.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **246/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA FLORES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **276/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CUEVAS CARRALES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Abril de 2013  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **283/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carlos Peñaloza Valencia, denunciado por María del Carmen López Hernández, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María del Carmen López Hernández. CONSTE.

A t e n t a m e n t e  
Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril del 2013  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, expediente **300/2012**, a bienes de VICENTA MARTINEZ DE HERRERA, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del presunto heredero TOMAS HERRERA MARTÍNEZ, se ordena publicar edictos por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de citar a éste último para que comparezca a este juicio a hacer valer los derechos que le puedan corresponder en la presente sucesión. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **517/2011**, relativo al juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFREDO SIFUENTES DELGADO promovido por ANATALIO SIFUENTES DELGADO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila 25 de febrero de 2013  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **936/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Oralia Gutiérrez Mireles, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con



derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves trece de diciembre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Yudith, Miguel Ángel y Juan Pedro de Apellidos Frías Gutiérrez. CONSTE.

## A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de noviembre del 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **2076/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VERONICA CORTES RAMIREZ y JUAN FRANCISCO AGUILAR TORRES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa Habitación marcada con el número 156 de la Calle Paseo de los Rivera edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 22 de la manzana número 18 del Fraccionamiento "El Toreo", Segunda Etapa de esta ciudad, la cual tiene una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y colinda con cale Paseo de los Rivera; al Sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 7; al Oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 23; al Poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 21, inscrito en el registro público bajo la partida 97522, libro 976, sección I de fecha dos de noviembre del año dos mil uno; inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Abril de 2013

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**

(RÚBRICA)

3 Y 17 MAY



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

En Jueves 18 de Abril de 2013, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. JOSÉ GUADALUPE REYES SALAZAR, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. OFELIA ALMAGUER DIAZ y JOSÉ ALBERTO REYES ALMAGUER representado por su tutora legal OFELIA ALMAGUER DIAZ, cónyuge supérstite e hijo del de-cujus designados como presuntos herederos, proponiendo como Albacea a OFELIA ALMAGUER DIAZ, con domicilio en calle Alonso Núñez, #635, de la Colonia Virreyes Obrera de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores del difunto que comparezcan a las 10:00 hrs. el 23 de Mayo de 2013, a la notaria a mi cargo.

Saltillo, Coahuila 19 de Abril de 2013.

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN**

NOTARIA PÚBLICA No.57

TITULAR

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 95, SALTILLO, COAHUILA, MÉXICO.**

**A V I S O N O T A R I A L**

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí comparecieron los señores JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ SILVEYRA, CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SILVEYRA, MARÍA DEL SOCORRO GONZALEZ SILVEYRA, LUIS ARTURO GONZÁLEZ SILVEYRA, MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ SILVEYRA Y SALVADOR HÉCTOR GONZÁLEZ SILVEYRA, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunta madre señora CARLOTA SILVEYRA TERRASAS, también conocida como CARLOTA SILVEYRA TERRAZAZ, CARLOTA SILVEYRA TERRAZAS y CARLOTA SILVEYRA DE GONZÁLEZ, exhibiendo acta de defunción y actas de nacimiento, haciendo

constar el entroncamiento con la de cujus, quien falleció el día 17 diecisiete de febrero del 2009 dos mil nueve, en ésta ciudad, designando como albacea al señor CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ SILVEYRA, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, citándose el jueves 23 veintitrés de mayo del presente año a las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 26 de abril del 2013  
**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95  
 (RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veinticinco (25) de Enero del año dos mil trece (2013), comparecieron ante el Suscrito Notario, la C. SAN JUANA SIFUENTES MARENTES quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora AURORA MARENTES PALACIOS fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día diecisiete (17) de Junio del año 1994. Fue designado albacea de la sucesión, la C. SAN JUANA SIFUENTES MARENTES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Punta Arena número ciento cincuenta y dos (152), Fraccionamiento Lomas del Refugio, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Viernes 31 de Mayo del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 24 de Abril de 2013.  
 EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 10 de Abril de 2013, comparecieron ante el suscrito Notario, los C. ENRIQUE DE JESÚS, JORGE HUMBERTO, LILIANA PATRICIA y ALEJANDRA de apellidos HERNÁNDEZ ELIZONDO quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del C. ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 24 de Abril de 2012.

Fueron designados albaceas de la Sucesión, los C. JORGE HUMBERTO y LILIANA PATRICIA de apellidos HERNÁNDEZ ELIZONDO quienes tienen su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día martes 21 de Mayo de 2013, a las 18.30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 18 de Abril de 2013.  
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.  
**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD a GUADALUPE ISABEL ISIDORO PÉREZ, MARÍA ISABEL PÉREZ SERRANO y ODÓN ISIDRO VILLANUEVA, dentro de los autos del expediente **92/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del codemandado ODÓN ISIDRO VILLANUEVA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del codemandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la pérdida de la patria potestad de los menores MIGUEL ÁNGEL JOSÉ, ÁNGEL GABRIEL, MIGUEL DE JESÚS, ESTRELLA CITLALI y BRITANY GUADALUPE, de apellidos ISIDRO PÉREZ, fundándose en lo previsto por el artículo 545, fracción III, IV inciso A y D del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 22 de abril de 2013  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **174/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. ROSA NATALIA MONSIVAIS LOPEZ en contra del C. JORGE LUIS MEJIA MARTINEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a siete de mayo de dos mil trece....

“al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JORGE LUIS MEJIA MARTINEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JORGE LUIS MEJIA MARTINEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 7 de Mayo de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **234/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GRISELDA CUEVAS FLORES Y ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, en contra de GRUPO INMOBILIARIO YCA, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a GRUPO INMOBILIARIO ICA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndose saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 01 de Marzo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **877/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción por usucapión, promovido por la C. MA. DEL CARMEN DE LA PEÑA LLANAS, en contra de la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO y la persona moral denominada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 20 de febrero de 2013

LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1441/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD promovido por la C. VERONICA GARCIA BOSQUE en contra del C. JAMES WARREN LANDESS, el Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a dos de mayo de dos mil trece

... "al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JAMES WARREN LANDESS, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JAMES WARREN LANDESS, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ALVAREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, que actúa con la Secretaria Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 3 de Mayo de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **236/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EDUARDO ORTIZ MUZQUIZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Jugado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación de esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **273/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA HERNÁNDEZ CASTILLO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **279/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS MEZA MORA, promovido por CONSUELO TREJO CASAS y JESÚS GUILLERMO MEZA TREJO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **280/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de JUAN ANTONIO NIÑO MATA y MICAELA ZAVALA LOPEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta

ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **297/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de ANTONIO TORRES RUIZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se está tramitando el expediente número **302/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ARMANDO PADILLA MADRAZO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con un intervalo de Diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **304/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ERNESTO CEPEDA SOLÍS, promovido por ELVA BALDERAS MOLINA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **306/2013**, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DONATO GODINA MORALES se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: RITA GODINA MORALES. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 17 de mayo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **309/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRUZ VELÁZQUEZ SALAS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **310/2013** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Irma Aguilar Cázares se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que el denunciante es: CRISTÓBAL ZAMORA PEÑA. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **310/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BLANCA ALICIA GUTIÉRREZ ÁVILA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARCO ANTONIO REYES NAVEJAR, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **311/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MANUEL SUÁREZ LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante presentado es MARÍA DE JESÚS RAMOS MALODNADO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **619/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMÓN TORRES MORALES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1039/2005**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado FELIPE ALONSO PÉREZ BERMUDEZ apoderado de GENERAL HIPOTECARIA, S. A de C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CARLOS GERMÁN LÓPEZ LÓPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 277 de la calle Santo Tomas de Aquino, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 5 del Fraccionamiento Ampliación Villas de San Lorenzo de esta ciudad, e inscrita en el registro público de la propiedad bajo la partida número 87213, libro 873, sección I de fecha veintitrés de enero de dos mil uno, con una superficie de 144.64 metros cuadrados y con la siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 9.11 metros y colinda con calle Santo Tomas de Aquino; al sur, mide 9.14 metros y colinda con lotes números 23 y 22; al oriente, mide 15.85 metros y colinda con lote número 15, al poniente, mide 15.85 metros colinda con calle Valle de la Capellania; inmueble valuado en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Mayo de 2013  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 21 Y 31 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente numero **1320/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANTONIO ZAVALA DIAZ y ROSA MARIA CERDA BECERRA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 3 DE JUNIO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Lote 5 de la manzana 20, ubicado en Calle Bentonita de la colonia "La Fragua" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 115.81 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Bentonita, al Sur, mide 7.00 metros y colinda con construcción existente, al Oriente mide 16.57 metros y colinda con lote numero 6, al Poniente mide 16.52 metros y colinda con lote 4, inmueble inscrito en el registro público bajo la partida 164463, libro 1645, sección I de fecha veinticinco de enero del año dos mil seis, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Mayo de 2013  
**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 21 Y 31 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente numero **1421/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LIDIA ESTHER LAGUNA SALAZAR, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL ANO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Ubicado en Calle Santa Ernestina, número 236 del Fraccionamiento Santa Cristina de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida numero 180842, Libro 1809, Sección I, de fecha veinte de enero del dos mil siete, con una superficie de 123.25 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.50 metros y colinda con calle Santa Ernestina; al sur 8.50 metros y colinda con lote 11A; al oriente mide 14.50 metros y colinda con calle Santa Gertrudis; al poniente mide 14.50 metros y colinda con lote 10A; inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en

la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Mayo de 2013

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 21 Y 31 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, hace constar que dentro del expediente número **885/2012**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LEONCIO DE JESÚS LEAL ARIAS y MARTHA LYDIA PÉREZ LOZANO DE LEAL, se dictó una sentencia definitiva en fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, que en lo conducente dice: "... Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1º y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado Apolinar Julio Saucedo Hernández, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a los demandados Leoncio de Jesús Leal Arias y Martha Lydia Pérez Lozano de Leal, para el pago del crédito pactado en el contrato, y se les condena a pagar a la parte actora la cantidad de 134,074.88 UDIS (ciento treinta y cuatro mil setecientos cuatro punto ochenta y ocho unidades de inversión) en concepto de capital, cuya inversión a pesos al día diez de junio de dos mil once, equivale a la cantidad de \$611,078.71 (seiscientos once mil setenta y ocho pesos 71/100 moneda nacional); el pago de la cantidad de 53,905.13 UDIS (cincuenta y tres mil novecientos cinco punto trece unidades de inversión) en concepto de intereses ordinarios a la fecha de la certificación, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, cuya conversión a pesos al día diez de junio de dos mil once, equivale a la cantidad de \$245,685.68 (doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos 68/100 moneda nacional); el pago de la cantidad de \$2,697.47 UDIS en concepto de intereses moratorios a la fecha de la certificación, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, cuya conversión a pesos al día diez de junio de dos mil once, equivale a la cantidad de \$12,212.33 (doce mil doscientos doce pesos 33/100 moneda nacional); en la inteligencia que el valor de las unidades de inversión UDIS deberán pagarse en pesos moneda nacional, al valor que para el efecto determine el Banco de México para el día en que se efectuó el pago; pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y por lo que hace a los demandados Leoncio de Jesús Leal Arias y Martha Lydia Pérez Lozano de Leal, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 03 de abril de 2013

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 21 MAY

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de catorce de marzo de dos mil trece, se presentó el ciudadano RAÚL RADA LOREDO, a denunciar la muerte sin testar de EDUARDO RADA SÁNCHEZ, quien falleció el veintidós de enero de dos mil doce, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **368/2013**.

Manifiestan el denunciante RAÚL RADA LOREDO, que es el único y universal heredero que le sobrevive a EDUARDO RADA SÁNCHEZ, en su calidad padre.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 01 de abril de 2013.

La C. Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.



**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 3 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **444/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTELA NOLASCO JIMENEZ y ROGELIO SUÁREZ JIMENEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ESTELA NOLASCO JIMENEZ y ROGELIO SUÁREZ JIMENEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera REYNA ROMELIA SUAREZ NOLAZCO.”

Monclova, Coahuila a 23 de Abril de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **447/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SÁNCHEZ CRUZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN SÁNCHEZ CRUZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como IRENE SÁNCHEZ JIMENEZ y otros”.

Monclova, Coahuila a 22 de Abril de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.**

EXP.-02/2013NP27

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 20 de Abril del año 2013, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LAS C.C. C. MARIA JUANITA SENDEJO CASTELLANOS Y LAURA ISELA JIMENEZ SENDEJO, en su carácter de esposa e hija respectivamente a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de MARIO JIMENEZ RIVERA, quien falleció en esta ciudad, el día 03 de Diciembre del 2012, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en Periódico Oficial del Estado. 3 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 22 de Julio del 2011, se presentó Dinorah Susana Heredia Alarcón, a demandar en la Vía Ordinaria Civil a José Luis Aguilar Ibarra, José Luis Aguilar Sendejo, al Licenciado José Antonio Juaristi Septien, Notario Público Número 15 con ejercicio en este Distrito Notarial y al C. Administrador Local del Registro Público de esta ciudad, habiéndose radicado y registrado en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Número **919/2011**. Se dictó un auto que a la letra dice:

Monclova, Coahuila, a (05) Cinco de Agosto del (2011) Dos Mil Once. Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de Partes suscrita por la C. Dinorah Susana Heredia Alarcón; juntamente con anexos que se acompañan y copias simples de traslado; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 919/2011. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora se advierte que cuenta con capacidad para comparecer a intentar la demanda que propone, y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al C. Norberto De Luna González, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a José Luis Aguilar Ibarra, con domicilio en Calle Nobel Número 1410 de la Colonia Tecnológico de esta ciudad, Jose Luis Aguilar Sendejo, con domicilio en Calle Libertad Número 210-A de la Zona Centro de Frontera, Coahuila, al Licenciado José Antonio Juaristi Septien, Notario Público Número 15 con ejercicio en este Distrito Notarial, con domicilio en Calle Matamoros Número 125 de la Zona Centro de ésta ciudad y al C. Administrador Local del Registro Público de esta ciudad, con domicilio en su recinto oficial; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Séptima número 1512 de la Colonia Ciudad Deportiva de ésta ciudad y autorizando a los C.C. Licenciados Arturo Alvarado Aguiñiga y/o José Juan Contreras Guevara, como abogado patrono y sustituto, respectivamente. Requírase a las partes demandadas para que señalen domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requírase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Juan Carlos Carranza Leija, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez. DOY FE. En misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles

Y otro que dice:

Monclova, Coahuila, a (13) Trece de Marzo del (2013) Dos Mil Trece. Por recibido el escrito que suscribe la C. Dinorah Susana Heredia Alarcón, agréguese a sus antecedentes; téngase a la ocursoante por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee; En consecuencia, por los motivos expuestos como se solicita y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a José Luis Aguilar Sendejo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que deben presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Juan Carlos Carranza Leija, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada Patricia Elena Ramos Jiménez. DOY FE. En misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles

A t e n t a m e n t e

Monclova, Coahuila a 30 de Abril del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY



## **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.**

### **EDICTO DE REMATE**

En el expediente numero **551/2007** relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANDRES SALAZAR VALDEZ Y MARIA VICENTA MARTÍNEZ CORDOVA, se dictaron dos auto de fechas veintiséis de abril del año en curso y nueve de mayo del año en curso, ordenándose sacar a remate el siguiente bien inmueble:

La casa habitación marcada con el numero 710 de la calle Villa del Campo, de la colonia Praderas del Sur Tercer Sector de Monclova Coahuila, con una superficie de 65.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte cinco metros con área común, al Sur con cinco metros con área común, al Oriente en cinco metros y sesenta y cinco centímetros con vivienda 708, al poniente seis metros con setenta centímetros con vivienda 710; que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 436, foja 437, libro 1-F, sección I, de fecha 3 de mayo de 1994, a nombre de ANDRES SALAZAR VALDEZ; anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$137,634.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 13 de mayo del 2013.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 21 Y 28 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**D U P L I C A D O  
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. MIGUEL ÁNGEL BECERRA ALFARO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha catorce de julio del año en curso, dictado en el expediente número **45/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pago de Crédito Hipotecario, promovido en un principio por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de MIGUEL ÁNGEL BECERRA ALFARO, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 904, 923 y 924 del Código Procesal Civil del Estado, se decreta la ejecución forzosa en su contra, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 944 fracción XI del Código adjetivo en cita; requiérase al demandado el pago de la cantidad de \$276,843.82 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) a que fue condenado mediante resolutive séptimo de la sentencia definitiva de fecha tres de marzo de dos mil seis, haciéndole saber, que deberá de presentarse ante este Tribunal a verificar el pago de dicha cantidad, o a señalar bienes de su propiedad para embargo, dentro de los tres días siguientes al de la última publicación; apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, el ejecutante tendrá derecho a hacer el señalamiento de embargo correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de agosto de 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 21 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de cuatro de abril de dos mil trece, se presentaron los ciudadanos MARTHA ALICIA, BERTHA ALICIA, MA. DE LOURDES, JESÚS, JUAN ALBERTO y LUIS MARTÍN de apellidos VELÁZQUEZ ESQUIVEL, a denunciar la muerte sin testar de los señores CASIMIRO VELÁZQUEZ SAMANIEGO y VÍCTORIA ESQUIVEL GUERRERO, quienes fallecieron el día veintiocho de marzo y veintitrés de junio de dos mil tres, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **446/2013**.

Manifiestan los denunciados MARTHA ALICIA, BERTHA ALICIA, MA. DE LOURDES, JESÚS, JUAN ALBERTO y LUIS MARTÍN de apellidos VELÁZQUEZ ESQUIVEL, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores CASIMIRO VELÁZQUEZ SAMANIEGO y VÍCTORIA ESQUIVEL GUERRERO, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **458/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el 25 de Julio del 2006.

Monclova, Coah.29 de Abril del 2013.

**LIC.MÓNICA MA.ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 26 de abril de 2013, se presentó MARÍA TERESA RAMOS RODRÍGUEZ, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo ANTONIO DE LEÓN TORRES, quien falleció el día 15 de octubre de 2005, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **466/2013**

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y DIANA ELIZABETH, PATRICIA, LETICIA, ANTONIO Y LORENA de apellidos DE LEÓN RAMOS, son los presuntos herederos que le sobreviven a ANTONIO DE LEÓN TORRES, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila a 30 de abril de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1158/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS MARTINEZ CORTEZ quien falleció el 10 de julio de 2009 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 17 de octubre de 2012.

**LIC. HECTOR MIGUEL CANTU PIÑA.**

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 MAY Y 4 JUN

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **88/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORINDA MALDONADO VIUDA DE DANA, denunciado por DALIA AZUCENA, JUAN FAUSTINO Y NORA ELVA de apellidos PEREZ DANA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Febrero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **173/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DE HOYOS REYES, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO RICO HERRERA, JESÚS, MARÍA DEL SOCORRO, DARIELA ELIZABETH, GABRIELA Y ALEXANDRA de apellidos DE HOYOS RICO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Abril de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **200/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAZARO RIVERA MARTÍNEZ y MARÍA LUISA NUÑEZ VÁZQUEZ, denunciado por LAZARO RIVERA NUÑEZ y JUAN HIPOLITO RIVERA NUÑEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Ciudadano Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **325/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA GRACIELA CAVAZOS PRADO y NIEVEZ GONZÁLEZ RUIZ, denunciado por ROMMEL GONZÁLEZ CAVAZOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **221/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILA SÁNCHEZ GARCÍA, denunciado por HORTENCIA HERRERA SÁNCHEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 8 de Mayo de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **149/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRIMITIVO GURROLA DE SANTIAGO y GENOVEVA MORENO GAYTAN, denunciado por MARTHA IRENE GURROLA MORENO, OSCAR ROGELIO GURROLA MORENO, RAÚL HOMERO GURROLA MORENO, NARCEDALIA GURROLA MORENO, LUIS ENRIQUE GURROLA MORENO y NANCY YOLANDA GURROLA MORENO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de abril de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LA PERSONA MORAL DENOMINADA BNCI, SNC.  
 DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **382/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO SERGIO PARRA GONZÁLEZ y ADELINA ROSALES MARTÍNEZ en contra de la persona moral denominada BNCI, SNC, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 30 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
 DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY



### LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS. NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 15 de abril de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor RAÚL GAYTAN BANDA, promovido por LOS C.C. ENRIQUETA GONZÁLEZ RAMÍREZ, ERNESTO ALONSO, ENRIQUE OMAR, CLAUDIA VERÓNICA, JESÚS RAÚL de apellidos GAYTAN GONZÁLEZ quienes se ostentan como conyugue supérstite la primera e hijos los segundos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de abril de 2013  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



### LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS. NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 01 de marzo de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor MARCO ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, promovido por LOS C.C. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ CASTILLO, VICTOR MANUEL Y LAURA ISABEL de apellidos GONZÁLEZ RAMÍREZ quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera e hijos los segundos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de abril de 2013  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



### LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS. NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 01 de marzo de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor

HECTOR MARIO LÓPEZ TREVIÑO, promovido por LAS C.C. CONSUELO DE LUNA RODRÍGUEZ, y MARITZA DEL CONSUELO LÓPEZ DE LUNA quienes se ostentan como conyugue supérstite la primera e hija la segunda del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de abril de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 04 de marzo de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ANDRÉS SOLÍS DEL RIO, promovido por LOS C.C. MARÍA GUMESINDA, J. JESUS, JUAN, VALENTE, CLEMENCIA Y MAURILIA de apellidos SOLIS GUERRERO quien se ostenta como hijos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 29 de abril de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 01 de marzo de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora IRMA ILDA RODRÍGUEZ VILLARREAL, promovido por LOS C.C. JOSÉ MARÍA, HUGO EDUARDO Y JORGE ALBERTO de apellidos GONZÁLEZ RODRÍGUEZ quien se ostentan como hijos de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de abril de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 04 de abril de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora ROSA ELIA MONTALVO RODRÍGUEZ, promovido LOS C. C. RAUL ROSAS FLORES, JOSÉ RAÚL, MANUEL DE JESÚS, MARÍA MAGDALENA, GONZALO, REYES, MARCOS y VERÓNICA de apellidos ROSAS MONTALVO quienes se ostentan como cónyuge supérstite el primero e hijos los segundos de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 11 de abril de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **136/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Felipe Chagoya Rodríguez, promovido por Juan Chagolla Salazar, Francisca Chagoya Salazar, María de la

Luz Chagoya Salazar, Guadalupe Chagoya Salazar y Michael Ángel Chagoya; dictándose un auto en fecha veintidós de febrero del dos mil trece que en su parte relativa dice:

“se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan las nueve horas del día ocho de abril del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.”

INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de abril del dos mil trece.

“Visto el escrito de la licenciada Georgina Cano Torralva se señalan las nueve horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y se haga la designación de albacea. Notifíquese.”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 17 de abril del 2013

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN MONSIVAIS VALDES, a ruego de sus hijos MARIA DEL CARMEN GALLARDO MONSIVAIS, LIDIA GALLARDO MONSIVAIS Y CARLOS JOSE GALLARDO MONSIVAIS.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea GERARDO GARZA GALLARDO, quien tiene su domicilio en calle Victoria número (400) cuatrocientos en la zona centro de esta ciudad.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 18 de Abril de 2013

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ROBERTO ESPINOZA VARGAS, a ruego de su esposa MARIA DEL REFUGIO ORTIZ GALLEGOS y sus hijos GERARDO, RICARDO, BLANCA ESTELA, ROBERTO, ERNESTO, MARIA DEL CONSUELO Y MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos ESPINOZA ORTIZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea MARIA DEL REFUGIO ORTIZ GALLEGOS quien tiene su domicilio en calle Andrés Gutiérrez Treviño número 122 en la colonia INfonavit de esta ciudad.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 15 de Abril de 2013

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor PASCUAL AMAYA CRUZ, a ruego de su esposa ESPERANZA ENRIQUETA ESPINOZA ROJAS.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha



sido propuesta como albacea ESPERANZA ENRIQUETA ESPINOZA ROJAS quien tiene domicilio conocido en Palestina, municipio de Jiménez, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 15 de Abril de 2013

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE FEBRERO DEL 2013, se presentaron los C.C. JUAN JOSE AGUIRRE CHAVEZ, ASTRID ADRIANA AGUIRRE CHAVEZ, DENISSE MONSERRAT AGUIRRE CHAVEZ Y JUAN JOSE AGUIRRE ASTORGA, a denunciar el fallecimiento de la C. DORA MARIA CHAVEZ CEBALLOS, quien falleció el día 12 DE MAYO DEL 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **106/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 04 DE ABRIL DEL 2013

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (02) dos días de Abril de (2013) Dos Mil trece, se presento la Ciudadana YOLANDA ZAMORA SONORA, a denunciar el fallecimiento del Ciudadano NICOLAS TORRES GARCIA, quien falleció el día 22 de Febrero del año 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **185/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE ABRIL DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 21 MAY



**JUZGADO TERCERO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de abril del año dos mil trece, se presento la C. MARIA GUADALUPE ESPINOZA HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento de JOSE GUADALUPE SALINAS REQUEJO, quien falleció el

día DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **189/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. María Del Carmen Morales Vázquez.**  
(RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de abril del año dos mil trece, se radicó un expediente número **201/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS OLVERA ACOSTA, denunciado por MARIA ISABEL DIAZ LUGO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al cujus es el de concubinato. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 12 DE ABRILE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES ALBERTO GALVAN MORIN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADO DE LOS SEÑORES ANA LUISA GALVAN GRANA, MA. DE LA LUZ GALVAN GRANA, RAFAEL GALVAN GRANA Y FERMIN GALVAN GRANA, Y LOS SEÑORES SANJUANA GALVAN GRANA, ALBERTO GALVAN GRANA Y JOSE JUAN GALVAN GRANA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MA. DOLORES GRANA VARGAS E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR ALBERTO GALVAN MORIN, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, EJIDO EL PACIFICO, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DEL AÑO 2013

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES  
TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 3 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JUAN MARTINEZ CELADA  
P R E S E N T E

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil antes Tercero Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **232/2009** que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME, S.A.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de CENTRO INCORPORADO DE EDUCACION S.C. ROBERTO SORIANO TAGLE Y MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ y visto el estado procesal que guardan los presentes autos se ordena notificar al diverso acreedor JUAN MARTINEZ CELADA, por medio de edictos los cuales se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS En el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad el auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, el cual dice.

Torreón, Coahuila a veintiséis de junio de dos mil doce.

Por recibido el escrito de cuenta del o cursante Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, juntamente con un certificado de gravamen, el cual se manda agregar a los presentes autos, para efectos legales correspondientes desprendiéndose de dicho certificado que el mismo cuenta con un diverso acreedor como lo es JUAN MARTINEZ CELADA con domicilio ubicado en CALLE DONATO GUERRA NUMERO 435 SUR DE ESTA CIUDAD para lo cual se ordena notificar al mencionado acreedor en el domicilio señalado con antelación y por conducto del C. Actuario de la Adscripción, haciéndosele saber en el momento de la diligencia respectiva, la identificación plena del juicio en el que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de SEIS DIAS posteriores al de su notificación, de igual manera deberá hacerseles saber el derecho que les asite de pedir al Juzgado que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tiene su gravamen dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- Artículo 470, 471, 472, y 473 del Código Procesal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Asimismo téngasele por designado como perito valuador de su intención al C. Licenciado CARLOS ORTIZ DE LA TORRE quien por firmar al calce del que se provee le tiene por aceptando y protestando el cargo conferido a su favor artículo 1410 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GUILLERMO MARTINES GALAZAR Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES, que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO Torreón, Coahuila a (13) trece de febrero de dos mil trece (2013). Por recibido el escrito de cuenta o cursante Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, como lo solicita y por la razones que expone y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio se ordena notificar al diverso heredero JUAN MARTINES CELADA por medio de edictos el auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce los cuales se publicaran POR TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber al citado demandado que deberá presentarse en el término de CUARENTA DIAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante a ciudadana Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES, Secretaria de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila a (20) veinte de febrero de dos mil trece (2013).- visto el estado procesal que guardan los presentes autos y desprendiéndose del auto que antecede de fecha trece de febrero del presente año, mediante el cual se ordena notificar al diverso heredero JUAN MARTINEZ CELADA haciéndosele saber al citado demandado que deberá presentarse en un término de cuarenta días a dar contestación a la demanda, debiendo ser lo correcto que se ordena notificar al diverso acreedor JUAN MARTINEZ CELADA, por medio de edictos el auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce los cuales se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, apra que comparezcan ante este Juzgado en términos del auto antes mencionado, en su calidad de diverso acreedor aclaración que se tiene por hecha para los efectos legales correspondientes. Artículo 1070 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma, el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINES GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES Secretaria de Acuerdo y trámite que autoriza y da fe.

Torreón, Coah, a 21 de Febrero de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

14-17 Y 21 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. KAREM LORENA HADAD HERRERA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, se ha presentado el C. Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranza de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecario a la C. KAREM LORENA HADAD HERRERA, dentro del expediente número **509/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el dominio de KAREM LORENA HADAD HERRERA, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coah., a 26 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO **170/2013** PROMOVIDO POR EL C. ROLANDO SALAZAR, EN CONTRA DE MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÒ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a Veinticuatro de Abril del año dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Ciudadano ROLANDO SALAZAR, con la personalidad que tiene reconocida en autos; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de compararse ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 30 DE ABRIL DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 21-24 MAY Y 31 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. HÉCTOR ALFREDO CASTRO ACEVEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO

C I U D A D

En los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO Expediente Número **274/2013** promovido por DORA ELIA ALVARADO AGUILAR en contra de HÉCTOR ALFREDO CASTRO ACEVEDO radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se han dictado dos autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila a Veinte de Marzo del Dos Mil Trece.

Con el escrito de cuenta...Téngase por presentado a la C. DORA ELIA ALVARADO AGUILAR, por demandando en la VIA ORDINARIA al C. HECTOR ALFREDO CASTRO ACEVEDO, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee...En virtud de que con las documentales exhibidas se acredita el derecho a recibir alimentos, éste Tribunal considera justo y equitativo decretar una pensión alimenticia provisional a cargo del C. HECTOR ALFREDO CASTRO ACEVEDO a favor de la C. DORA ELIA ALVARADO AGUILAR, y sus menores hijas ANGELA IVANNA Y DORA ELIA de apellidos CASTRO ALVARADO, consistente en un 75% setenta y cinco por ciento del salario mínimo general vigente en la región, sin perjuicio de modificar su monto y el cual deberá tener aumentos en la misma proporción que los tenga el salario mínimo, debiendo el mencionado demandado depositar su monto ante este Tribunal los primeros cinco días de cada mes, apercibido de que de no hacerlo se le aplicarán en su contra los medios de apremio proveídos por la Ley de la Materia...Ahora bien, sin que lo anterior prejuzgue sobre la procedencia de los alimentos vencidos a fin de que se constituya como garantía alimentaria, se decreta embargo precautorio por la cantidad de \$82,583.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), sobre el inmueble ubicado en; CALZADA BASCONCELOS NUMERO 257 DEL FRACCIONAMIENTO LA ROSA DE ESTA CIUDAD, que se encuentra registrado bajo la Partida...Torreón, Coahuila, a (25) Veinticinco de Abril del año (2013) Dos Mil Trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. DORA ELIA ALVARADO AGUILA, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. HECTOR ALFREDO CASTRO ACEVEDO, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes, transcribiendo el proveído de fecha veinte de marzo del año en curso, en lo conducente.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 30 de Abril del Año 2013

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **485/2005**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARÍA DE LA LUZ BARAJAS BERMEJO en contra de FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“1).- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DEL POLIGONO 1/2, DE LA ZONA NÚMERO 1, DEL POBLADO "EL OLIVO", DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 1,172.243 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8; AL SURESTE MIDE 53.50 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 3; AL SUROESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON LA PARCELA NÚMERO 103 Y; AL NOROESTE MIDE 53.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 5, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 14069, libro 141, sección I de fecha 12 de Junio de 2005, bajo la partida 51905, libro, 520, sección I de fecha 26 de diciembre de 2005, a nombre de FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ. sirviendo para remate la cantidad de \$93,779.44 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), 2).- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 6 DEL POLIGONO 1/2, DE LA ZONA NÚMERO 1, DEL POBLADO "EL OLIVO", DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 1,065.676 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8; AL SURESTE MIDE 53.50 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 5; AL SUROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LA PARCELA NÚMERO 103 Y; AL NOROESTE MIDE 53.50 METROS Y COLINDA CON ACEQUIA, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 14069, libro 141, sección I de fecha 12 de Junio de 2005, bajo la partida 51905, libro, 520, sección I de fecha 26 de diciembre de 2005, a nombre de FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ. sirviendo para remate la cantidad de \$85,254.08 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.); 3).- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 7, DEL POLIGONO 1/2, DE LA ZONA NÚMERO 1, DEL POBLADO "EL OLIVO", DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 936.260 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8; AL SURESTE MIDE 23.50 METROS COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN DE LA ZONA NÚMERO 2; AL SUROESTE MIDE 19.33 METROS Y COLINDA CON LA PARCELA NÚMERO 2 Y; AL NOROESTE MIDE 23.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 14069, libro 141, sección I de fecha 12 de Junio de 2005, bajo la partida 51905, libro, 520, sección I de fecha 26 de diciembre de 2005, a nombre de FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ. sirviendo para remate la cantidad de \$74,900.00 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 4).- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 7, DE LA MANZANA 28, DE LA ZONA 2, DEL POBLADO "EL OLIVO", DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 862.09 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 45.00 METROS CON SOLAR 6; AL ESTE 19.16 METROS CON CALLE S/N; AL SUR 45.07 METROS CON SOLAR 8 Y; AL OESTE 19.16 METROS CON CARRETERA TORREÓN-MATAMOROS, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 79332, libro 794, sección I de fecha 14 de Agosto de 2007, bajo la partida 51905, libro, 520, sección I de fecha 26 de diciembre de 2005, a nombre de FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$93,779.44 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.); Sirviendo de base para el remate del segundo inmueble la cantidad de \$85,254.08 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.); Sirviendo de base para el remate del tercer inmueble la cantidad de \$74,900.00 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Sirviendo de base para el remate del cuarto inmueble la cantidad de \$68,967.20 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **865/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDANA CORDERO DE TERRAZAS; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Segunda Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE GUAYAS, NÚMERO 138, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 57, DE LA MANZANA 18, CON UNA SUPERFICIE TOTAL

DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 27; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE GUAYAS; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 58; Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 56, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 2148, foja 92, libro 23-B, sección Primera, de fecha 14 de Febrero de 1990, a nombre de JOSÉ CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDAÑA CORDERO DE TERRAZAS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$195,750.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado, por lo que resulta para esta segunda almoneda, por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 02 de Abril del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Ulises Nemuel Lira Recio, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, en contra de Nataly Rosario Perales Ruiz,, que se tramita bajo el expediente judicial número **1439/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Nataly Rosario Perales Ruiz, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 26 de Abril del año dos mil trece.  
CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 MAY



**TROPA GENIO, SC**

**BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2013**

ACTIVO		
DEUDORES DIVERSOS	7,204	
SUMA ACTIVO		7,204
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	2,000	
RESULTADO DEL EJERCICIO		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	5,204	
SUMA CAPITAL		7,204

LIQUIDADADOR

**SR. POLEN CALLAU GENE**

(RÚBRICA)

21 MAY 4 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, compareció la C. MARÍA GUADALUPE SALAZAR VILLA a denunciar el fallecimiento del C. ROBERTO RAMÍREZ PÉREZ, quien falleció el día 07 de Junio de 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **879/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el

difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 22 de Abril del 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORA MARTHA EUGENIA SALCIDO GALVAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASÍ COMO LA SEÑORA GABRIELA GARCÍA SALCIDO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJA DE EL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR LUIS FRANCISCO GARCÍA VARGAS; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 09 DE FEBRERO DE 2013.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 06 DE MAYO DE 2013.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORA HERMINA ISABEL BORBOLLA GÓMEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASÍ COMO LOS SEÑORES JOSÉ LUIS, SERGIO Y VERÓNICA TODOS DE APELLIDOS HURTADO BORBOLLA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS DEL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS HURTADO UNZUETA; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 28 DE ABRIL DE 2010.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 04 DE MAYO DE 2013.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

21 MAY Y 4 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **402/2012**, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE SALVADOR DIOSDADO MONTES Y MARIA CONCEPCIÓN JASSO COLUNGA, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECARIO CONSISTENTE EN:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 2349 ORIENTE, DE LA AVENIDA OCAMPO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 14, DE LA MANZANA 44, DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 315.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.50 METROS CON LOTE NÚMERO 11; AL SUR 10.50 METROS CON AVENIDA OCAMPO; AL ORIENTE 30.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; Y AL PONIENTE 30.00 METROS CON LOTE NÚMERO 13, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8078, FOLIO 209, LIBRO 30-A SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1995.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE 583,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LÑA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLIQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC.OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 21 Y 31 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. NÚM. **371/2011**

**EDICTO:**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 371/2011 derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, promovido por MARIA DE LA LUZ SANCHEZ SOTO en contra de JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO se ha dictado sentencia definitiva y auto de fecha once de febrero de dos mil trece, de la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila, a (11) Once de Febrero del (2013) Dos Mil Trece. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario de Usucapion, expediente número 371/2011, promovido por MARIA DE LA LUZ SANCHEZ SOTO, en contra del Ciudadano JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; y, Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, 517, 518, 519, 520, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinario Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora MARIA DE LA LUZ SANCHEZ SOTO, probo los elementos constitutivos de su acción, sin que su contraparte JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, hayan comparecido a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara la Usucapion respecto de la fracción del todo demandada, con las siguientes mediadas: predio mide 10.00 mts. de Frente por 30.00 mts. de Fondo, del bien inmueble que se encuentra inscrito a favor del Ciudadano JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ, en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 133, foja 107, libro 1-D, Sección I, de fecha 22 de Agosto de 1975, con las siguientes medidas y colindancias; Al noreste con Lote 04; Al Suroeste con Lote 06; Al Noroeste con Lote 25 y Al Sureste con Avenida Costa Rica; finca ubicada en: Lote 05 de la Manzana "L", Súpermanzana XVII de la Colonia Aviación de esta ciudad.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución remítase copia de la misma y del auto que la declare al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, a fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de titulo de propiedad a la ciudadana MARIA DE LA LUZ SANCHEZ SOTO, a fin de cumplimentar en sus términos lo dispuesto por el articulo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas. - - -

SEXTO.- En virtud de que el diverso demandado JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ, fue emplazado mediante edictos, deberá de publicarse por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de la Entidad.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera



Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, ante el Ciudadano Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS””.

Torreón, Coah., a 26 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

21 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **752/2011** PROMOVIDO POR MARTINIANO DE LA CRUZ PEÑA, por sus propios derechos EN CONTRA DE SOFIA SANCHEZ DE GONZALEZ, así como al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UNA RESOLUCION QUE COPIADO A LO CONDUCENTE DICE:

R E S U E L V E:

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- El C. MARTINIANO DE LA CRUZ PEÑA, no justificó los elementos constitutivos de su acción de acuerdo al considerando tercero y cuarto de la presente resolución, asimismo los demandados, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se Absuelve a los demandados de las prestaciones reclamadas por el actor.

CUARTO:- Toda vez que la actora no se condujo con mala fe y los demandados no comparecieron a juicio, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

QUINTO:- Por haberse emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de igual forma deberá notificarse personalmente al codemandado Director del registro Público de la Propiedad en el domicilio señalado en autos, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEXTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. Secretaria que autoriza y da fe.

Los anteriores ocho puntos resolutive son fieles y legalmente sacados de la sentencia definitiva número 223/2012

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 31 DE OCTUBRE DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **1018/2010**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE LEÓN Y HÉCTOR MARTÍNEZ TOVAR, en contra de OTILIA PEÑA DE BARRIO Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:

Torreón Coahuila, a quince de marzo del año Dos Mil trece.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1018/2010 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE LEON Y HECTOR MARTINEZ TOVAR en contra de OTILIA PEÑA DE BARRIO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; y.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE LEON Y HECTOR MARTINEZ TOVAR, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C.C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE LEON Y HECTOR MARTINEZ TOVAR, respecto del bien inmueble consistente en: FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1718 D ELA AVENIDA TERCERA DE LA COLONIA BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE DE ESTA CIUDAD, UBICADA Y CONSTRUIDA EN UNA FRACCION DE TERRENO DEL LOTE 7, MANZANA 119, DE LA COLONIA BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 8.80 METROS Y COLINDA CON CALLE TERCERA; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON FRACCION D ELA MISMA MANZANA; AL ORIENTE MIDE 16.25 METROS Y COLINDA CON TERRENO D ELA MISMA MANZANA; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 35, FOJA 64, VOLUMEN 104, SECCION

PRIMERA DE FECHA 31 DE ENERO DE 1936 A NOMBRE DE LA C. OTILIA PEÑA DE BARRIO; Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que han adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente en favor de los C.C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE LEON Y HECTOR MARTINEZ TOVAR, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARUTRO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN Secretaria que autoriza y da fé.

TORREÓN COAHUILA, A 02 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA  
(RÚBRICA) 21 MAY



GRUPO LALA, S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRUPO LALA, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 07 de junio de 2013, a partir de las 12:30 horas, en Calzada Cuauhtémoc 1422 Norte, Colonia Centro en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para escindir la Sociedad, sin que tenga como resultado su extinción, y constituir una nueva sociedad, en su carácter de escindida. Resoluciones al respecto.
- II. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda. Resoluciones al respecto
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Torreón Coahuila, a 21 de mayo de 2013

**Juan Carlos Larrinaga Sosa**

Secretario

(RÚBRICA) 21 MAY

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUAN VARGAS Y JOSE VARGAS

DOMICILIO IGNORADO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, con residencia en esta ciudad, en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la ACCIÓN DE Usucapión se presentó JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA a demandar a las personas JUAN VARGAS Y JOSÉ VARGAS, con domicilio ignorado bajo el expediente judicial número **369/2012**, con respecto del bien inmueble fracción del predio rustico denominado Las Vegas en el Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila con una superficie de 3-26-20.528 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias del punto 1 al punto 2 con rumbo S 62°41'56.159"E con distancia 17.581 metros del punto 2 al 3 con rumbo S15°58'22.503" con distancia 11.153 metros del punto 3 al 4 con rumbo N77°51'55.326"E con distancia de 5.219 metros del punto 4 al punto 5 con rumbo S10°59'46.979"E con distancia de 149.512 metros, del punto 5 al punto 6 con rumbo N 53°44'03.08"E con distancia de 176.481, colindando en estas medidas con el cementerio municipal, del punto 6 al punto 7 con rumbo S14°58'10.541"E con distancia 188.706 metros, colinda con la pequeña propiedad Las Vegas del señor CARLOS MARTÍN BRINGAS del punto 7 al punto 8 con rumbo N 21' 00' 000"W con distancia 120.000 metros, del punto 8 al 9 con rumbo S 52' 55' 00.000"W con distancia 240.000 metros, del punto 9 al 10 con rumbo N21' 00' 00.000" W con distancia 9.000 metros, del punto 10 al punto 11 con rumbo N 03' 55'00.000" W con distancia de 90.050 metros, del punto 11 al punto 12 con rumbo N 50' 01' 00.000" W con distancia de 111.853 metros del punto 12 al punto 13 con rumbo N 04' 38' 07.378" W con distancia 14.725 metros, del punto 13 al punto 14 con rumbo N 15°40' 00.000" E con distancia 48.678 metros, colindando estas medidas con propiedad del señor JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA, del punto 14 al punto 1 rumbo N59' 41' 53'969" E con distancia 85.991 metros colinda con ejido Las Vegas por lo que en tal virtud, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil se autoriza que el emplazamiento de la demanda de usucapión y demás prestaciones que solicita la parte actora, misma que fue admitida en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, se realice mediante edictos correspondientes, que deberán publicarse

POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la región, haciéndoles saber que se les concede un plazo no menor de QUINCE DIAS ni mayor de SESENTA días hábiles contados a partir de del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente para que comparezcan ante este juzgado a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando en la S de secretaría de este juzgado y a su disposición las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados para los efectos legales conducentes a que haya lugar.

FRANCISCO I. MAERO, COAHUILA 21 DE FEBRERO DE 2013  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMAITE

**LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**  
**PRIMERA ALMONEDA.**

En cumplimiento a lo ordenado por el ciudadano juez de mi adscripción en su providencia judicial de fecha veinticinco de abril del año en curso, hago saber al público en general que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado PEDRO PABLO GAMEZ HERRERA en su carácter de endosatario en procuración de ANA JOSEFINA CHONG WONG en contra de EVA GLORIA CHONG WONG, expediente número **689/2008** se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo en el local que ocupa este juzgado, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble FRACCION PONIENTE DE LA FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA JUAREZ NUMERO 83 DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA CON UNA SUPERFICIE DE 269.41 METROS CUADRADOS, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 4116, LIBRO 42, SECCION I, DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.38 METROS YCOLINDA CON OTRA FRACCION DEL MISMO INMUEBLE AL SUR MIDE 10.36 METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA JUAREZ, AL ORIENTE MIDE 26.16 METROS Y COLINDA CON OTRA FRACCION DEL MISMO INMUEBLE Y AL PONIENTE MIDE 25.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR GERMAN RUSSEK Y COPROPIETARIOS, ASI MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE EVA GLORIA CHONG WONG, valuado en autos en la cantidad de \$577,221.34 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 34/100 M.N) SIENDO ESTA LA CANTIDAD BASE DEL REMATE Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA. Convóquese postores por medio de edictos que se publicaran TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DEL 2013.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 MAY

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **145/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LA LUZ DE LEÓN MAGALLANES, denunciado por BENITO LÓPEZ NARRO y BENITO OMAR LÓPEZ DE LEÓN a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Marzo de 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 4 JUN

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)